

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **2349**

TALCA, **15 JUL 2013**

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución N° 2968 de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- El Oficio Ord. N° 2461 de fecha 02.05.2013, del SERVIU Región del Maule que incorpora al Programa de Vivienda Tipo en calidad de reemplazos a los postulantes que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución N° 2968 del 2010 de V. y U.; aprobados con fecha 28.06.2013 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

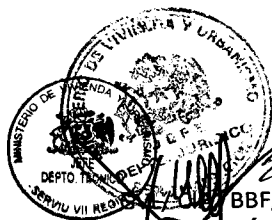
- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Curepto	Alejandro Antonio Rojas Herrera	4327065-6	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	60	440
2	Pencahue	Claudio Alfonso Aravena García	14399793-6	José Tobar Aravena	9070607-1	380	80	460
3	Curepto	Ema del Rosario Torres Torres	7483983-5	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	80	460
4	Curepto	Emiliana del Carmen Herrera Herrera	4832098-8	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	60	440
5	Curepto	Gabriel José Ramírez Herrera	6578245-6	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	80	460
6	Curepto	Gilberto Antonio Farías Guzmán	11559747-7	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	80	460
7	Curepto	Hugo Hernán Valenzuela Herrera	12371321-4	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	80	460
8	Curepto	José Alonso Pacheco Pacheco	7440911-3	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	80	460
9	Pencahue	José Eugenio Albornoz Aguilera	9682336-3	José Tobar Aravena	9070607-1	380	60	440
10	Pencahue	Luis Bernardo Díaz Berríos	7618980-3	José Tobar Aravena	9070607-1	380	60	440

11	Maule	Luis Humberto Ramírez González	14506426-0	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	80	460
12	Curepto	Marcelo Antonio Rojas Iceta	14473751-2	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	80	460
13	Curepto	María Luisa Cáceres Núñez	4221763-8	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	80	460
14	Curepto	María Luisa Herrera Herrera	6727474-1	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	80	460
15	Pencahue	Mario Enrique Bravo Escobar	6914373-3	José Tobar Aravena	9070607-1	380	80	460
16	Curepto	Marta Olivia Daza Herrera	6186040-1	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	80	460
17	Curepto	Osvaldo Valdés Villarroel	4628644-8	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	80	460
18	Curepto	Patricio Enrique Soto Oliva	99122870-3	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	80	460
19	Curepto	Roberto Antonio Vergara Rojas	13204324-8	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	80	460
20	Curepto	Samuel Antonio Molina González	5833476-6	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	80	460
21	Curepto	Sara Carlota Bravo Aliste	7606505-5	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	80	460
22	Curepto	Silvana María Meza Méndez	8936685-2	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	80	460
23	Curepto	Eduardo Rojas Quiñones	4203334-0	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	80	460

- Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de **10.500 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 “Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados” y la suma de **230 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **115 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 “Asistencia Técnica Damnificados”, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN

- Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
- Contratista José Tobar Aravena (Calle Los Castaños N° 1679, Pob. Astaburuaga. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes